



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: RCN-TMA202400054 (código REOICO)

Título: CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL – SAN CIBRAO “INVESTIGACIÓN DE LOS FACTORES IMPLICADOS EN LA OPERATIVIDAD DEL PUERTO DE FERROL. ESTUDIO DE ACTUACIONES DE MEJORA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PUERTO”

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Agitación Portuaria, Operatividad Portuaria, Clima Marítimo

PERÍODO AYUDA: INICIO: 17/07/2024 FIN: 17/07/2028

CENTRO Inv. Principal: Escuela TS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Escuela TS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Campus de Elviña, lunes a viernes de 9:00-14:00 y de 16:00-18:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

| | | | |
|---------|------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| JORNADA | Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> | Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/> | FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2024 |
|---------|------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|

| | | |
|-------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| TIPO DE CONTRATO: | Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> | Duración determinada <input type="checkbox"/> |
|-------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 4083.33*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: MUS 01125 - 0599.541A.640.0006

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Enrique Peña González (Catedrático de Universidad), Juan Ramón Rabuñal Dopico (Catedrático de Universidad), Francisco Alberto Varela García (Profesor Contratado Doctor). Suplentes: Jerónimo Puertas Agudo (Catedrático de Universidad), Jose Anta Álvarez (Profesor Titular), Alberto José Alvarellos González (Profesor Ayudante Doctor)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

v0eWml4h2ZppTxJVu2yc3w==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Enrique Peña González

Asinado

05/09/2024 12:29:55

Observación

Páxina

1/5

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/v0eWml4h2ZppTxJVu2yc3w==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | v0eWml4h2ZppTxJVu2yc3w== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Asinado Por | Enrique Peña González | Asinado | 05/09/2024 12:29:55 |
| Observacións | | Páxina | 2/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/v0eWml4h2ZppTxJVu2yc3w== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 3 de septiembre de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Enrique Peña González

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | v0eWml4h2ZppTxJVu2yc3w== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Asinado Por | Enrique Peña González | Asinado | 05/09/2024 12:29:55 |
| Observacións | | Páxina | 3/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/v0eWml4h2ZppTxJVu2yc3w== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1. Tareas a realizar

En el Convenio “INVESTIGACIÓN DE LOS FACTORES IMPLICADOS EN LA OPERATIVIDAD DEL PUERTO DE FERROL. ESTUDIO DE ACTUACIONES DE MEJORA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PUERTO”, firmado por la Universidad da Coruña y la Autoridad Portuaria de Ferrol – San Cibrao, concretamente en el Anexo I, se identifican varios objetivos específicos como el análisis de la agitación interior del puerto (Línea de actuación 1), la evaluación de nuevas configuraciones de abierto con la mejora de la operatividad portuaria (Línea de actuación 2), para lo que es necesario analizar el clima marítimo en la zona (Línea de actuación 3). Estos objetivos requieren de personal especializado en estas temáticas, como también se identifica en el texto previo del Convenio, incluyendo la necesidad de titulación de perfiles con titulación de Doctorado, como así lo requiere la complejidad científico-técnico de las líneas de actuación como las mencionadas anteriormente en un Puerto Exterior como el existente en Ferrol.

2. Justificación de la duración del contrato

El contrato es de carácter indefinido a tiempo completo hasta la fecha de finalización del Convenio.

2. Requisitos de los candidatos.

Doctorado en temáticas relacionadas con las Líneas de Investigación del Contrato

3. Criterios de valoración:

Criterio 1. Formación

CONCEPTO: Relación de la tesis doctoral del candidato con las Líneas de Investigación: Agitación portuaria, Operatividad Portuaria, Clima Marítimo. EXCLUYENTE: Sí.

Criterio 2. Experiencia Investigadora. Puntuación máxima: 80 puntos

- Subconcepto 1: Experiencia en proyectos de investigación de agitación portuaria, operatividad portuaria y clima marítimo. EXCLUYENTE: Sí. PUNTUACIÓN. 2 puntos/año. MÁXIMO: 20 puntos
- Subconcepto 2: Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Report en de agitación portuaria, operatividad portuaria y clima marítimo. EXCLUYENTE: Sí. PUNTUACIÓN. 5 puntos por publicación. MÁXIMO: 50 puntos
- Subconcepto 3. Publicaciones en otras revistas de agitación portuaria, operatividad portuaria y clima marítimo. EXCLUYENTE: No. PUNTUACIÓN. 5 puntos por publicación. MÁXIMO: 10 puntos

Criterio 3. Realización de una entrevista personal. Puntuación máxima: 20 puntos

TOTAL de puntuación máxima: 100 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | v0eWm14h2ZppTxJVu2yc3w== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| Asinado Por | Enrique Peña González | Aasinado | 05/09/2024 12:29:55 |
| Observación | | Páxina | 4/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/v0eWm14h2ZppTxJVu2yc3w== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |





Criterio adicional en caso de empate: Número de publicaciones en Congresos Internacionales relacionados con agitación portuaria, operatividad portuaria y clima marítimo.

4. Puntuación mínima para integrar la lista de espera: 65 puntos

5. Datos de contacto: Enrique Peña González, epena@udc.es, teléfono 981 167000 (ext. 1444)

La persona seleccionada podrá colaborar hasta un máximo de 80 horas anuales en las tareas docentes del Departamento de Ingeniería Civil al que está adscrito el Investigador Principal del Convenio. Las tareas docentes no podrán alterar la consecución de los resultados de investigación y transferencia de tecnología del Convenio.

A Coruña, 3 de septiembre de 2024

Enrique Peña González
Investigador principal del Convenio

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | v0eWml4h2ZppTxJVu2yc3w== | Estado | Data e hora |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Asinado Por | Enrique Peña González | Asinado | 05/09/2024 12:29:55 |
| Observación | | Páxina | 5/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/v0eWml4h2ZppTxJVu2yc3w== | | |
| Normativa | Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |